CRÓNICA

31-10-24

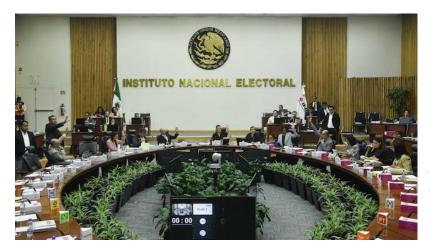


Morena, por otra reforma a la Constitución; ahora para dar más poder a presidenta del INE

Con el fin de fortalecer la autonomía funcional del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante una estructura de toma de decisiones más clara y directa, el diputado morenista Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva en San Lázaro y representante de Morena ante este instituto, presentó una iniciativa de reforma al artículo 41 de la Constitución desde el cual se faculta a la presidenta del Consejo General, Guadalupe Taddei, para la designación de los titulares de los órganos ejecutivos y técnicos para avanzar con sus trabajos, como la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros.

La propuesta busca también simplificar los procedimientos internos que, en su forma actual, pueden propiciar demoras innecesarias o generar conflictos administrativos que entorpezcan el desarrollo de los procesos electorales.

Gutiérrez Luna detalló que esta iniciativa responde a la controversia constitucional interpuesta por seis consejeros electorales que están en contra la reforma que amplió las facultades de Guadalupe Taddei.



El morenista señaló que al facultar a la consejera presidenta en esas designaciones se evita el proceso selección de los órganos ejecutivos y técnicos se vea influido por actores o factores externos al INE.

"Con la reforma no sólo se preserva la independencia y autonomía del INE, sino que también se asegura que las decisiones se se tomen en función de las necesidades Odel proceso electoral y no de intereses ajenos a la misión del órgano electoral. "Esta reforma constitucional representa un avance significativo hacia la consolidación de un INE más fuerte, autónomo y eficiente", se expone en la iniciativa.

PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN



31-10-24 LEGISLATIVO



Con la reforma al artículo 41 de la Carta Magna, éste debe decir: "La Presidencia del Consejo General designará de forma directa a las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos. Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, lafiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos".

La reforma entrará al día siguiente de su publicación en el DOF.

https://www.cronica.com.mx/nacional/2024/10/30/morena-por-otra-reforma-a-la-constitucion-ahora-para-dar-mas-poder-a-presidenta-del-ine/